



SOLO QUARTO, Q. PARTE  
DE LAS VENTAS, AÑO DE  
MDCCLXXIII DE NOVENTA  
Y CINCO

Yo el Rey en virtud de las Reales Comisiones  
de V. M. de que se me dio para el Contador de su Real  
Cámara de Cuentas de la Real Audiencia de esta Villa  
a quien se le ordena que se le abra por la Real Audiencia  
y se le abra por la Real Audiencia

Lo que se acuerda en el Real Consejo de Indias  
de diez y seis de Mayo de este año de mil setecientos  
y cinco años

*Bernabé Paredes*

co. Interim  
Don. Gonzalez Rosa

Yo el Rey en virtud de las Reales Comisiones  
de V. M. de que se me dio para el Contador de su Real  
Cámara de Cuentas de la Real Audiencia de esta Villa  
a quien se le ordena que se le abra por la Real Audiencia  
y se le abra por la Real Audiencia

